

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**3862 Orden de 16 junio de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, por la que se incluye el término municipal de Jumilla en la comarca de emergencia cinegética temporal, declarada por Orden de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos.**

El aumento de la proliferación del conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*) en algunas zonas de la Región de Murcia, unido a un año de sequía, aconseja ampliar el ámbito territorial de la Orden de 7 de octubre de 2022, para intentar reducir los daños y perjuicios que esta especie puede causar a la salud humana, a la agricultura y a infraestructuras de carácter viario, y con fundamento en el artículo 45 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

En el artículo 1.2 de la Orden de 7 de octubre de 2022, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos, se establece que, a solicitud de los Ayuntamientos afectados, se podrán incluir en la comarca de emergencia cinegética temporal a otros municipios, cuando existan daños importantes que afecten a más de 30 propietarios y haya una densidad mayor de 10 conejos por hectárea.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, y teniendo las competencias de caza la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, según lo dispuesto en el Decreto n.º 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, visto el informe jurídico favorable de fecha 16 de junio de 2023 y vista la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla,

#### Resuelvo:

**Primero.** Incluir al municipio de Jumilla en la comarca de emergencia cinegética temporal por conejos, declarada por Orden de 7 de octubre de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de conejos.

**Segundo.** Notifíquese al Ayuntamiento interesado con indicación de los recursos procedentes.

**Tercero.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Murcia, 16 de junio de 2023.—El Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, en funciones, Juan María Vázquez Rojas.